

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077  
2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 036/2024 D.E.-

### VISTO:

La necesidad de adquirir cámaras y cubiertas , y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la adquisición de cámaras y cubiertas, y siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras N° 0037/89 H.C.D. debe procederse al dictado de la disposición que autorice el acto licitatorio,

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,**

### DECRETA:

**Artículo 1º.-** Disponese el llamado a Licitación Privada N° 02/2024, con fecha de apertura para el día miércoles 14 de Febrero de 2024, a las 11:00 hs, en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la compra de cámaras y cubiertas.

**Artículo 2º.-** Fijase el Presupuesto Oficial para la compra de lo indicado en el artículo anterior, en la suma de *pesos ocho millones novecientos sesenta mil novecientos treinta* (\$ 8.960.930.-)

**Artículo 3º.-** Disponese que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

**Artículo 4º.-** Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077  
2854 - Larroque - Entreríos

**Artículo 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará de la siguiente manera:

-15% a: Cuenta: 0715- Subcuenta: 369, Jurisdicción: 1, Finalidad: 7, Función: 40, Sección 01 Sector: 01, P. Principal: 02; P. Parcial: 20; Subparcial: 00,

-85% a: Cuenta: 0812- Subcuenta: 1160; Jurisdicción. 1, Finalidad: 07, Función: 40, Sección 02, Sector: 05, P. Principal: 08; P. Parcial: 60; Subparcial: 02, del presupuesto Municipal en vigencia.-

**Artículo 6°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

**DESPACHO**, 6 de Febrero de 2024.-

  
Eduardo Darío De Zan  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-21545475-5  
Municipalidad de Larroque



  
Lic. Francisco Benedetti  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-30623819-2  
Municipalidad de Larroque